



canje

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 275/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone:

"Art. 24.- Deberes y atribuciones del Consejo Universitario.- Los deberes y atribuciones del Consejo Universitario son:

cc) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable."

Que, con resolución N° 073/2017, el Consejo Universitario en sesión de fecha 24 de febrero de 2017, resolvió:

"ARTÍCULO 1.- Acoger la solicitud de la Dirección de Talento Humano y autorizar la elaboración de un Contrato Civil de Docente Invitado a favor del ING. CHRISTIAN ALFREDO FLORES MAYORGA, con la finalidad de cancelar los honorarios profesionales devengados del 26 al 30 de junio del 2016, tomando en cuenta el valor referencial de \$2080,00.

Que, con oficio N° UTMACH-DTH-2017-0787-OF de fecha 24 de mayo de 2017, el Ab. William Gabriel Orellana Izurieta, Director de Talento Humano, realiza un alcance al oficio N° UTMACH-DTH-2017-0211-OF de fecha 6 de febrero de 2017, informando que por un Lapsus calami, en la conclusión del oficio referido, se indicó que el contrato a realizarse al Ing. Christian Alfredo Flores Mayorga tenía vigencia del 26 al 30 de junio de 2016, cuando lo correcto es del 6 al 30 de junio de 2016.

Que, el oficio referido por la Dirección de Talento Humano, sirvió de sustento para la adopción de la resolución de éste Órgano Colegiado N°073/2016, por lo que, en uso de sus atribuciones estatutarias, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Reformar la resolución de Consejo Universitario N° 073/2017, adoptada en sesión de fecha 24 de febrero de 2017, sustituyendo la vigencia del contrato del 26 al 30 de junio de 2016, por "del 6 al 30 de junio de 2016".

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 30 de mayo de 2017

Machala, 31 de mayo de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaría General UTMACH